

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2 y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar a «Instinet UK Limited», la condición de titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública.

Madrid, 25 de julio de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

15341 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autorizó la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander VII, Fondo de Pensiones.*

Advertido error en la Resolución de 21 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander VII, Fondo de Pensiones (F0339), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 25743:

Párrafo primero: donde dice «concurriendo como entidad gestora “Santander de Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima”, (G0080)», debe decir «“Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima” (G0080)», y «Banco Santander, Sociedad Anónima, de Crédito” (D0001)» como Depositaria debe decir «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, (D0001)».

15342 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesiones de incentivos.*

Advertido error en el anexo de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 2001, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

En la columna «condiciones incumplidas» del anexo, para el expediente CU/148/P03 cuyo titular es «Calidad en Viticultura Calvin, Sociedad Anónima», donde dice: «2.4 y 2.5», debe decir: «2.4».

BANCO DE ESPAÑA

15343 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de agosto de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8806	dólares USA.
1 euro =	109,05	yenes japoneses.
1 euro =	7,4476	coronas danesas.
1 euro =	0,61640	libras esterlinas.

1 euro =	9,1721	coronas suecas.
1 euro =	1,5076	francos suizos.
1 euro =	86,55	coronas islandesas.
1 euro =	7,9685	coronas noruegas.
1 euro =	1,9475	levs búlgaros.
1 euro =	0,57386	libras chipriotas.
1 euro =	33,930	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,00	forints húngaros.
1 euro =	3,5234	litas lituanos.
1 euro =	0,5547	lats letones.
1 euro =	0,4005	liras maltesas.
1 euro =	3,7297	zlotys polacos.
1 euro =	26,148	leus rumanos.
1 euro =	219,2738	tolares eslovenos.
1 euro =	42,950	coronas eslovacas.
1 euro =	1.181.000	liras turcas.
1 euro =	1,7020	dólares australianos.
1 euro =	1,3516	dólares canadienses.
1 euro =	6,8680	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1110	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5661	dólares de Singapur.
1 euro =	1.130,69	wons surcoreanos.
1 euro =	7,2599	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

15344 *COMUNICACIÓN de 3 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	188,946
100 yenes japoneses	152,578
1 corona danesa	22,341
1 libra esterlina	269,932
1 corona sueca	18,140
1 franco suizo	110,365
100 coronas islandesas	192,243
1 corona noruega	20,880
1 lev búlgaro	85,436
1 libra chipriota	289,942
100 coronas checas	490,380
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	67,091
1 lita lituano	47,223
1 lat letón	299,957
1 lira maltesa	415,446
1 zloty polaco	44,611
100.000 leus rumanos	636,324
100 tolares eslovenos	75,880
100 coronas eslovacas	387,395
100.000 liras turcas	14,089
1 dólar australiano	97,759
1 dólar canadiense	123,103
1 dólar de Hong-Kong	24,226
1 dólar neozelandés	78,819
1 dólar de Singapur	106,242
100 wons surcoreanos	14,715
1 rand sudafricano	22,918

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.